

DIARIO DE LOS DEBATES

Primera Legislatura Ordinaria 2004

Imprimir Regresar
SESION : Nro. 27 E (Vespertina) FECHA : 15/12/04 TEMA : Reforma Constitucional: El Senado y la Cámara de Diputados.(*)
SUMILLA <i>La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).- Señores congresistas, vamos a iniciar la sustentación del Proyecto contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre el Proyecto de Ley N.º 9955, relacionado con la reforma de la Constitución.</i> <i>Señor Relator, por favor, lea la sumilla.</i> <i>El RELATOR da lectura:</i> <i>Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 9955/2003-CR; 11192, 11313, 11314, 11331, 11456, 11616, 11672 y 11830/2004-CR, que proponen modificar los capítulos I, II, III, VI del Título IV de la Constitución Política del Perú, estableciendo que el Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual se compone de dos Cámaras: El Senado y la Cámara de Diputados. (*)</i> 70 El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).- Se le agradece al Presidente de la Comisión de Constitución por haber expuesto su dictamen en mayoría. Cabe señalar que también se encuentra un dictamen en minoría, que lo han presentado los doctores Natale Amprimo, Héctor Chávez Chuchón y el congresista Chamorro. Por encargo de ellos, va a hacer la exposición, va a sustentar el dictamen en minoría el doctor Amprimo. Doctor Amprimo, tiene la palabra. El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).- Presidente, éste es un tema opinable, es un tema en el cual yo respeto las posiciones distintas que pueda haber. Pero voy a empezar haciendo algunas preguntas que me ha motivado la exposición de mi colega y amigo, el doctor Pastor. ¿Queremos institucionalizar la democracia en el Perú? ¿Queremos hacer viable la constitucionalidad en el Perú? 71 ¿Queremos recoger y recuperar la confianza de los ciudadanos? Porque si queremos eso, señor Presidente, creo que es evidente que tenemos que recuperar y escuchar el clamor popular. Y el clamor popular, en forma apabullante, nos señala un clarísimo y rotundo: "No a la bicameralidad". Clarísimo y rotundo: "No a la bicameralidad". Creo que es injusto juzgar la unicameralidad a la luz de nuestra reciente experiencia. Porque la verdad es que este Congreso recién tiene tres años y medio, y es el primer Congreso unicameral elegido en un gobierno democrático y constitucional. No podríamos juzgar la democracia por lo que pasó en la época del 93 al 2000, sino seguramente, obviamente, perderíamos en ese análisis. En consecuencia, a mí no me cabe la menor duda que el régimen unicameral requiere cambios. Creo que o cambiamos o morimos, pero creo que es un error garrafal ir a la bicameralidad y no escuchar esa voz de la población. El sistema bicameral, se ha dicho, genera una mayor reflexión y una mejor calidad de leyes, como si pudiera haber una cámara de los reflexivos y una cámara de los irresponsables. Porque si hay una cámara de los irresponsables tenemos que eliminarla y quedarnos con la cámara de los reflexivos. La reflexión adecuada y correcta no se hace porque haya un mayor número de procedimientos e intervención de cámaras. Se hace porque es consecuencia de un buen acto de reflexión. Y creo, señor Presidente, que la bicameralidad no es garantía de una mayor reflexión y de una mayor calidad de leyes. No voy a dar interrupción, después surgirá el debate y yo encantado intervendré en él. Yo quiero únicamente, señor Presidente, hacer la siguiente reflexión: Se dice que la bicameralidad permite mejores leyes. Yo solamente quiero recordar algunas leyes que se dieron en el régimen bicameral antes del año 92. Por ejemplo, la Ley N.º 24655 que declaró el 10 de abril como el Día del Panificador Peruano. Seguramente es muy importante y que mereció unos sesudos discursos y una gran reflexión. O la Ley N.º 25270, que declaró el 25 de junio como el Día del Cronista Parlamentario Latinoamericano. Magnífica ley. O la Ley N.º 25234, que declaró al 23 de febrero como el Día del Rotarismo Nacional. Espléndida ley seguramente, con todo el respeto que merecen los rotarios. O todas las leyes, señor, que irresponsablemente se dictaron en el tema de la cédula viva, algunas con nombres propios, para favorecer a los propios senadores. Y eso hay que decirlo. Todas las leyes de perforación del sistema pensionario fueron dictadas en un régimen bicameral. Así que creo que a la luz de esta experiencia no se puede hablar con seriedad de cámara reflexiva ni mucho menos. Sabemos hoy los peruanos lo que eso nos

ha costado.

72

En segundo lugar, señor Presidente, se señala que aquí no hay riesgo de bloqueo ni de paralización ni de demora del trámite legislativo. Yo solamente quiero explicar cómo está previsto el trámite legislativo en este dictamen en mayoría.

Se inicia el proyecto en la Cámara de Diputados, lo plantea un diputado. Esto va a la Comisión N.º 1 de Diputados, a la Comisión N.º 2 de Diputados, y de ahí pasa al Pleno de la Cámara de Diputados. La Cámara de Diputados aprueba ese proyecto, va a la Comisión N.º 1, a la Comisión N.º 2 del Senado. El Senado discute ese proyecto y encuentra algún cambio, algún tipo de peculiaridad, de cambio en una comita, en una palabra. Y, en consecuencia, retorna esto a Diputados.

Vuelve a la Comisión N.º 1 de Diputados, vuelve a la Comisión N.º 2 de Diputados, vuelve al Pleno de Diputados. Y Diputados, imaginémosnos que insiste en el tema, vuelve ahí a la Comisión N.º 1 del Senado, vuelve a la Comisión N.º 2 del Senado, vuelve al Pleno del Senado. Si el Senado insiste en su teoría original, prima lo que diga el Senado. O sea, en el fondo aquí no hay un mecanismo de coordinación sino que lo que diga el Senado es la última palabra.

Y si es la última palabra, mejor la Cámara Baja se va a su casa, porque al final la reflexión la hace la segunda cámara, obviamente. No es que no sea colegisladora. Es recontra legisladora, porque poco importa el texto que le llega en revisión si al final ella lo puede cambiar íntegramente y puede insistir en su texto cuando venga en segunda instancia al Senado. Así que es recontra legisladora, en primer lugar.

En segundo lugar, yo quisiera hacer referencia a qué se opinaba en el año 1990, 1991, 1992 del régimen bicameral, porque claro, hoy día, a un año y pico de las elecciones las cosas cambian, las posiciones cambian, todo se ve distinto; pero por qué no nos retrotraemos a lo que se opinaba respecto al Senado cuando la historia estaba allí, cuando la memoria era viva, la teníamos todos los días. Pues, muy bien.

¿Qué decía el doctor Javier Valle Riestra?

Decía en un escrito publicado en junio del año 1992: "La Bicameralidad no ha marchado, es una utopía constitucional, está fuera de lugar. Al cabo de 10 años de funcionamiento de la carta, debemos insistir en que el bicameralismo ha significado una burocracia parlamentaria, una lentitud y la preponderancia del Poder Ejecutivo. Modernamente se habla de racionalizar el Parlamento, pero se ha olvidado que la racionalización parlamentaria por excelencia es el Unicameralismo".

Además, nos señalaba que no se había convertido en una Cámara de reflexión el Senado, sino en una Cámara de genuflexión y decía que en el fondo acá se olvidaba que el Poder Ejecutivo, a través del Senado, controlaba en buena cuenta al Poder Legislativo. Porque seamos sinceros, colegas. Hoy día el trámite legislativo permite que cuando el Congreso aprueba una ley vaya al Poder Ejecutivo y él la pueda observar.

73

Aquí hay un control de las leyes, la puede observar y la puede devolver, y nosotros para insistir tenemos que aprobar la ley con más de la mitad del número legal de miembros; pero ahí no queda el tema porque se puede recurrir al Tribunal Constitucional.

O sea, nosotros hemos creado un sistema o, mejor dicho, la Constitución ha creado un sistema de control del propio Parlamento.

Queremos hacer más fácil el acceso al Tribunal: Imitemos a Colombia. Colombia ha establecido que cualquier ciudadano puede recurrir a plantear una acción de inconstitucionalidad, como ocurre, por ejemplo, en el Perú, respecto a la acción popular, es decir, respecto al control que se da sobre las normas con rango inferior a la ley que está a cargo del Poder Judicial y que cualquier ciudadano lo puede plantear y eso no ha significado, en modo alguno, justamente que haya una avalancha de demandas ni mucho menos. Entonces, ¿queremos que haya más control?, flexibilicemos, pues, el trámite para acceder al Tribunal Constitucional; pero aquí, señor Presidente, yo estaba haciendo referencia a lo que decía el doctor Valle Riestra. Muy bien.

¿Qué decía el doctor Bernaldes?, otro constitucionalista. No estoy mencionando a ningún fujimorista para que no se me diga ahí que eran opiniones de parte.

Decía el doctor Bernaldes, en junio de 1992: "En nuestro país el nuestro ha sido un Parlamento ineficiente. Esto no constituye una novedad para nadie. En él ha primado el artilugio más que la esencia, el procedimiento más que la materia, las formas por encima de las propuestas verdaderas de cambio. El fondo de este problema radica en el divorcio advertido entre el formalismo parlamentario y su escasa posibilidad de procesar y resolver las demandas sociales".

Y señalaba que hay propuestas interesantes como son la Asamblea Legislativa Única. En fin, de renovación por tercios y otras cosas más. Él planteaba la unicameralidad en ese momento.

El doctor García Belaunde, también señalaba lo siguiente: "En lo que se refiere a la precipitación de las decisiones que podía tener una Cámara única y que la dualidad sería una garantía frente a ese exceso, creemos que se trata de un argumento de peso, pero hay en su contrapartida en otros institutos. Debemos tener presente, además, que lo que caracteriza al Parlamento moderno no es precisamente la rapidez, sino la lentitud, con lo cual, en vez de corregir el mal contribuimos a agravarlo". Decía García Belaunde. Igual opinión tenía el doctor Marcial Rubio Correa, que aquí tengo.

Señor Presidente, considero que el tema de cómo organizamos el poder es un tema que debe ser visto independientemente del tema presupuestal; pero como quiera que el dictamen en mayoría ingresa al tema presupuestal no me queda otro camino que hacer referencia a él.

74

En primer lugar, creo que es -con todo respeto- irresponsable que un poder del Estado con el ánimo de implementar una bicameralidad y querer vender a como de lugar este cambio a la población, acuerde ponerse un tope presupuestal, porque una de las garantías justamente de la autonomía del Parlamento es esa autonomía presupuestal que le permite tener libertad para controlar a quien está en el poder. Y, en consecuencia, creo que es negativo, más allá del tema de las cifras que ya veremos, es negativo y totalmente contraproducente el establecer un tope al presupuesto porque ello, en buena cuenta, implica el que el Parlamento cede en su autonomía. Pero, además, creo que no es correcto el señalar que el Senado va a poder mantenerse con igual costo que la Cámara Única.

En primer lugar todos sabemos, porque estamos en el Congreso, que el Parlamento no está hoy día preparado para recibir a senadores ni siquiera lo que era el Senado, que es hoy día la Sala Raúl Porras Barrenechea está habilitada. Yo no sé si alguien se apunta a hacer la donación respectiva, pero que yo sepa esto tiene algún costo importante. Y yo me he permitido, señor Presidente, pedir una estructura de gastos corrientes por cada despacho congresal, en la cual se ha incluido el sueldo de los parlamentarios, se ha incluido el sueldo de nuestro despacho congresal, o sea la secretaria, el asesor, el auxiliar, los costos de los topes telefónicos y algunos gastos, seguro que se tiene, en fin. ¿Cuánto le cuesta al Parlamento, hoy día, un despacho congresal, hoy? Le cuesta 77 mil 072 soles oficialmente, oficialmente en forma mensual. Le cuesta 924 mil 866 soles al año.

Quien crea que puede ser por menos, que señale qué es lo que se reduce a partir del día de hoy: cuántos asesores dejan de tener, cuántas secretarías deben tener, cuánto gastan ellos en teléfono, cuántos edificios se dejan, etcétera, etcétera.

¿Eso significa qué? Con la misma estructura de despacho congresal que tiene hoy día un congresista, lo vamos a trasladar a los 80 parlamentarios nuevos que ingresarían: 50 para el Senado, 30 para la Cámara de Diputados. 80 en total.

Eso son al año 73 millones 989 mil 280 soles, y al cabo de cinco años son 369 millones 946 mil 400 soles. No estoy incluyendo -he dicho- lo que se considera la inversión a realizar para habilitar, justamente, el Congreso a una nueva Cámara. Ahora bien, señor Presidente, se ha dicho que solamente algunos países por ahí tienen, pues, régimen unicameral, ¿no? e inclusive se ha pretendido decir que Costa Rica que es la democracia más importante de América que está en crisis, porque tiene un ex presidente que está detenido o dos ex presidentes, como si la moralidad y la ética, y la decencia dependiera si es una o dos Cámaras. Es una visión, pues, bastante limitada de las cosas.

Más bien lo que demuestra que el sistema funciona, es que esas personas que han estado en el poder, están hoy día presas. Eso es lo que demuestra que funciona el

75

sistema, ¿no es cierto?; porque, más bien, yo estaría muy preocupado si estuvieran prófugas o no estuvieran detenidas. Eso demuestra que el sistema funciona.

Y además, la democracia costarricense queda sustentada por la alternancia en el poder que se ha producido y por, justamente, la fuerza que tiene la misma.

También se ha dicho que en Occidente no hay sistemas prácticamente unicamerales, que esto es una cosa pues de pequeñas republiquetas, así cosas extrañas. Bueno, yo quiero decir que el mundo tiende al unicameralismo, yo podría mencionar una serie de autores modernos recientes; y podría mencionar, por ejemplo, a Dinamarca. Dinamarca, que yo sepa, no queda en el África ni queda en Asia o a su vez, ya que es además uno de los principales exportadores del mundo. O Portugal, un integrante de la Comunidad Europea.

Entonces, y además la mayoría de países del este, por ejemplo, después de que la Unión Soviética se desintegró, optaron por el régimen unicameral, ¿no es cierto?

De otro lado, señor Presidente, yo quiero hacer algunas observaciones al dictamen en mayoría, porque creo que en el debate seguramente podremos tener una amplia discusión y un intercambio de argumentos, que estoy seguro usted permitirá.

Para mí el dictamen en mayoría tiene varias omisiones, que creo que merecen una reflexión.

En primer lugar, yo hubiera esperado que el dictamen en mayoría que aborda en forma integral el capítulo del Poder Legislativo, diga algo sobre la inmunidad, señor Presidente.

Creo que el tema de la inmunidad, era un tema que merecía un pronunciamiento especial ahora. Y simplemente el dictamen en mayoría se ha dedicado a señalar, que el levantamiento de la inmunidad lo da cada cámara a la cual pertenezca el parlamentario cuestionado.

Ni una palabra. Creo que nos hemos olvidado la vivencia que estamos pasando en este momento. Creo que era un buen momento para establecer en el dictamen en mayoría cual era la visión y los cambios que se requería sobre la discusión de la inmunidad que hoy día está tan en debate y en discusión.

Se ha señalado, por ejemplo, en el dictamen en mayoría, que se plantea un Parlamento que se renueva por tercios, pero no se ha indicado ninguna disposición transitoria de que sería cómo se aplica esta renovación. Porque se dice que son elegidos por cinco años, y que se renuevan por tercios.

Bueno, ¿cómo se va a producir esa primera renovación? No, no entiendo.

Y me extraña que no se haya contemplado una disposición transitoria que establezca cómo se va a llevar a cabo ese aspecto.

76

En tercer lugar, señor Presidente, se señala, no se señala, perdón, cómo se van a

aprobar las reformas constitucionales. O sea, se ha establecido, señor Presidente, que va a haber dos cámaras y se han olvidado de abordar y hacer mención al artículo referido a la reforma constitucional.

Es una incógnita.

¿Se va a seguir el procedimiento que se aprueba para la aprobación de las leyes ordinarias, se va tener el procedimiento actual, que tampoco podría darse, porque no se explica? En fin, es una omisión que realmente me parece de lo más sugestiva, por decir lo menos.

En cuanto a la solución de conflictos cuando se produce cuestionamientos entre las cámaras, como repito, acá se ha derivado todo a lo que el Senado defina, prácticamente poniendo pintados en la pared a lo que serían los Diputados.

Pero, hay otra omisión más grave; más grave, Presidente, no se ha considerado cuál es el trámite a seguir cuando el Poder Ejecutivo observa una ley del Parlamento.

Porque si se establece, si se establece que cuando hay discrepancia entre la Cámara de Diputados y la Cámara del Senado, prima lo que el Senado diga, y esto va al Presidente, y el Presidente observa la ley, cuando retorne la ley va a bajar a la Cámara de Diputados. Es evidente que la Cámara de Diputados no va a insistir. Y entonces, en el fondo, hemos convertido al Presidente de la República en la tercera cámara definitiva.

Y ese tema, ¿qué paso? Nos olvidamos. No lo contemplamos, ¿qué paso?

Es una omisión gravísima. Porque el tema de cómo se regula el derecho a la insistencia que tienen los parlamentos, que es en el fondo lo que garantiza la división de poderes en una democracia, no está previsto en el proyecto alcanzado. No está previsto de modo alguno.

Respecto, señor Presidente, al tema de los senadores vitalicios. Con todo el respeto que me merecen los presidentes democráticos, auténticamente democráticos que han sido elegidos, yo creo que el Senado, si es que prospera esta emisión, que además quiero decir, que la posibilidad que hayan parlamentarios vitalicios no es exclusivo del Senado porque podría haber Cámara Única y haber presidentes vitalicios, parlamentarios vitalicios, dicho sea de paso.

Pero creo que el Parlamento no se puede convertir pues en un museo de cera, ¿no? Creo que el tema de los presidentes como parlamentarios vitalicios, en cierta forma, es un mecanismo para mantener y promover el caudillismo que tanto daño le ha hecho al país. Yo, más bien, creo, señor Presidente, que los candidatos presidenciales si deben tener derecho a postular al Parlamento, porque, en todo caso, aquellos que no salgan electos, podrán enriquecer el debate político en el Congreso; podrán ser los jefes de su bancada; podrán tener la posibilidad de ordenar y orientar a su bancada; y,

77

podrán, en consecuencia, los líderes políticos de cada partido, estar en el Parlamento, que es la Cámara Política, y donde se hace el debate político.

En consecuencia, ese tema yo creo que habría que admitirlo. Yo no entiendo por qué se mantiene esa posición.

Entonces, señor Presidente, yo no creo que la modernidad... La modernidad que nos trae la necesidad de hacer cambios, cambios importantes y que la legislación no quede a la zaga. Con los debidos mecanismos de control tiene por qué tener un sistema que va a ser burocrático, que va a ser lento, que va a ser medroso y que en el fondo no va a coincidir ni conciliar con la opinión de la población.

¿Cuál es la propuesta nuestra, señor Presidente? La propuesta nuestra es mantener un sistema unicameral con algunas características: Institucionalizar la doble votación obligatoria con 10 días entre una votación y la otra y con publicación de lo que se haya aprobado en primera votación en el diario El Peruano; de forma tal que todo el país, más allá de publicarlo en la página web, que no todos la revisan -a veces ni siquiera nosotros los parlamentarios-, publicamos en El Peruano y comunicamos lo que hemos aprobado en primera votación.

Es una forma de notificar al país lo que está en discusión en el Parlamento y permitirá que la sociedad civil, los líderes de opinión opinen, los gremios empresariales y laborales opinen, se genere un gran debate y, en consecuencia, cuando venga la segunda votación en el segundo debate, habrá opiniones que han enriquecido el tema y que podrán merecer una mayor reflexión y discusión. Eso, en primer lugar. Excepción hecha, obviamente, de aquellas leyes que sean aprobadas por el 75% del número legal de miembros, es decir, por 90 parlamentarios. Aquellas leyes que tienen 90 parlamentarios que han votado a favor, bueno, se podrá pues exonerar el tema de la doble votación.

De otro lado, creemos que algunas competencias, entre las cuales el dictamen en mayoría contempla para el Senado, o sea, para que el Congreso las recupere, las puede recuperar muy bien y perfectamente el Congreso.

Nosotros también coincidimos que el Congreso, por ejemplo, debe ser quien designe, por ejemplo, al Contralor General de la República, al Jefe del Consejo Nacional de Inteligencia...

El señor MULDER BEDOYA (PAP).- ¿Me permite una interrupción?

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).- Termino y le doy la interrupción.

Bueno, estoy tomando menos tiempo que el que su colega ha utilizado, teniendo el mismo derecho en cuanto al tiempo.

Señor Presidente, parece que al doctor Mulder no le gusta escuchar lo que no comparte, pese a que él es unicameralista, pero está sometido a la disciplina y está muy bien; pero yo estoy sometido a la disciplina del tiempo. Y si yo he hecho uso de 78 la palabra más tiempo que el doctor Pastor, en este momento me callo porque yo soy respetuoso del tiempo; pero creo que es bastante menos, de acuerdo al cómputo que tengo yo por reloj.

Cuarenta minutos no he hablado, señor, está usted equivocado. En todo caso, si no tiene

conciencia del tiempo, le presto mi reloj más tarde.

Pero ese tema, señor Presidente, es el siguiente...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).- Señores parlamentarios, les ruego no hacer diálogo. Las interrupciones se pueden dar si el que está hablando lo permite y luego el Presidente la concede.

Puede proseguir.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).- No, yo he dicho que le voy a dar la interrupción al final. Más bien, no es democrático que, pidiendo la interrupción, pretenda imponerla por la grito y por la fuerza. Eso no es democrático ni es educado. Pero no importa, señor Presidente, está bien, está en su derecho. Está en su derecho gritar, yo no tengo inconveniente en seguir, señor Presidente, tan pronto usted ponga orden. No tengo ningún inconveniente.

No sé si ya terminaron, señor Presidente, para poder continuar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).- Usted es el que está en el uso de la palabra, doctor Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).- Le agradezco, señor Presidente, porque es que el micrófono parece que está mal, porque hay gente que grita más que el micrófono. Al final se la voy a conceder, señor, usted sabe que eso es así.

Entonces, señor Presidente, le decía que, si bien tradicionalmente el Perú ha sido un régimen bicameral, lo cierto es que no hemos logrado institucionalizar la democracia en nuestro país.

Y por eso es que hemos tenido permanentemente golpes de Estado, la ciudadanía no se siente representada, y creo que la oportunidad que tenemos es corregir las deficiencias que tiene el régimen unicameral, que -qué duda cabe- que las tiene.

Estamos a tres años y medio de haber ingresado a este parlamento con un régimen unicameral, y creemos que lo que corresponde es hacer algunos perfeccionamientos.

Por eso a mí, creo que más interesante que plantear la doble cámara, me hubiera interesado que el dictamen en mayoría, por ejemplo, abordase, como digo, el tema de la inmunidad, que creo que el país estaba esperando una opinión, y otros temas sobre el particular.

79

Ahora sí, señor Presidente, si el señor Mulder insiste, yo le doy la interrupción con todo cariño y respeto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).- Puede hacer uso de la interrupción el congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).- Señor Presidente, de acuerdo a la Constitución y al Reglamento sólo podemos aprobar una modificación constitucional hoy, hasta las 12 de la noche.

Hemos tenido casi cuatro horas de debate conducido por el congresista Amprimo, sobre un tema eléctrico muy importante seguramente, y hemos comenzado este debate hace una hora y pico.

Mi interrupción era solamente para pedirle al congresista que deje que los demás también hablemos, porque si él va a seguir hablando, evidentemente no va a haber espacio para un debate, señor Presidente, entonces vamos a tener que votar al filo de la medianoche.

Creo que no es positivo que él haga lo que se llama filibusterismo parlamentario, porque cuando él conduce, quita la palabra, no deja que otro hable.

Al congresista Lescano, casi de una manera autoritaria le dijo: usted no tiene... y lo sentó, pero cuando él está ahí habla abiertamente, no hay ningún problema. Perfecto, señor Presidente, pero que dé un poco más para los demás, porque no por ser muy mandoncito que uno se pone arriba, debe hacer gala de una propuesta seudodemocrática para discutir cuando se está abajo y los demás no podemos intervenir.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).- Prosiga, señor Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).- Señor Presidente: Yo no voy a descender en el debate, es un debate importante y la verdad sinceramente creo no vale la pena hacer ningún tipo de comentarios, simplemente como usted podrá dar fe, yo estoy usando menos tiempo que el que ha utilizado el doctor Pastor, presidente de la Comisión de Constitución, y estoy en mi derecho usar el mismo tiempo que usa él.

Así que si no se conoce eso, yo lo lamento y no me voy a molestar, sinceramente cada quien es como es y hay que respetar.

Concluyo, colegas... Me pide una interrupción la congresista Martha Moyano, encantado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).- Puede hacer uso de la interrupción la congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente no sobre el tema que estaba hablando el congresista Amprimo, sino para llamar la atención, señor Presidente.

Es usted quien está dirigiendo el debate, señor Presidente, es el presidente el que está poniendo los tiempos, no somos los congresistas los que estamos aquí sentados. Cuando les toca a los presidentes, a Michael Martínez, a Judith De la Mata, a Natale Amprimo, ellos conducen el debate y son los que están poniendo los tiempos, y muchas veces hemos dicho como se dirigen los tiempos, como es que se hace, pero es prerrogativa del presidente en este momento.

No se nos ha dicho los tiempos y es el presidente quien está conduciendo. Lo que yo solicito es respeto a la presidencia, quien está conduciendo y no estaba invitado ni convidado de piedra como para que dos parlamentarios se peleen sobre los tiempos.

Se le ha dado el uso de la palabra al congresista que está sustentando en dictamen en minoría, y por lo que nosotros conocemos hasta el momento tiene sus tiempos el dictamen en mayoría y el dictamen en minoría.

Eso, señor Presidente, invoco que usted ponga orden en ese sentido, porque yo también quiero hablar, todos queremos hablar, pero hay tiempos que se están estableciendo y que es usted el que dirige.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).- Bueno, yo no me he peleado con nadie, dicho sea de paso.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).- Puede continuar, señor Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).- Concluyo, señor Presidente, porque esto va a ser un debate amplio, largo, obviamente podremos discutir más adelante.

Yo concluyo invocando a mis colegas parlamentarios a hacer una reflexión, a aprender de la historia, esa historia que nos dice que el bicameralismo por muy bonito que suene fracasó rotundamente en el Perú.

Yo los invoco a reflexionar si no es que una reforma constitucional debe sentir los latidos que da el pueblo, y esos latidos no son los de un régimen bicameral.

Nada más, señor Presidente, espero no haberlos aburrido mucho.

Les agradezco.

84

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).- Puede continuar el congresista.

Por alusión, puede hacer uso de la palabra el congresista Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).- Le agradezco, Presidenta.

85

Presidenta, estamos en el siglo XXI, la rueda se inventó hace mucho tiempo. Quien se crea aquí dueño de la verdad, sabio, que solamente él puede imaginar nuevos argumentos la verdad es que se equivoca en la época que vivimos.

¿Qué pretende el señor Pastor? Que yo invente países en los cuales hay régimen unicameral, ¿pretende eso? Como la vez pasada en un debate me dijo que le mencionara un país, "uno -me dijo-, por favor, un país en el cual se ha dejado el régimen bicameral y se ha pasado al unicameral". Olvidó que ese país era el Perú, el Perú, señor. Ecuador, acá nomás vecino. No estoy mencionando Suecia, Dinamarca; no, acá, ése es el tema.

Entonces, podrá decirse "no, es que se implantó en el régimen de Fujimori". Muy bien, ¿pero lo importante qué es? Es lo que la gente quiera. ¿La gente quiere un régimen bicameral o quiere uno unicameral?, ésa es la pregunta.

Entonces, yo creo que recurrir a argumentos, decía: "no, es que la vez pasada esgrimieron lo mismo". Oiga, señor, en esta viña del señor todos nos conocemos.

Y le voy a decir más, la frase no es de Ferrero, la frase es de García Falla, un (Ininteligible) español, que le puedo alcanzar la fotocopia, es más.

Pero yo también podría decirle, bueno, en todo caso, Ferrero copió a García *Falla*, que no es culpa mía. Pero, en todo caso, yo quería decirle...O coincidió con él, que también es su derecho.

Yo no voy a entrar en señalar...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).- Puede concluir, señor congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).- Yo no voy a entrar a señalar, por ejemplo, que usted menciona a Ramón *Punseti*, y *Punseti* también critica al senado en algunas obras.

Y dije cuando señalé y mencioné qué se pensaba en el año 92 respecto a la bicameralidad, dije que las cosas cambian, sobre todo a un año y medio de una próxima elección. O sea que yo advertí que muchos de los que yo mencionaba podían haber cambiado de opinión. Ése no es el tema, lo importante es qué se pensaba en ese momento.

Y frente al argumento de mi colega y amigo, el doctor Gonzales Posada, a quien le pido disculpas porque la verdad olvidé la interrupción que le había prometido, y él tampoco me la recordó. Yo pensé que de repente se había aceptado ya subsumirla en la interrupción que le había dado el señor Mulder.

Hay que decir lo siguiente, a mí me extraña que un integrante de uno de los partidos que presentan más proyectos de ley y tienen más leyes observadas es el que cuestiona la alta productividad de leyes. Porque eso hay que decirlo a la luz de la estadística.

La estadística, pues, como decía don Mario Polar Ugarteche, es como el bikini, nos muestra lo que quiere mostrarnos y nos esconde lo que todos queremos ver.

Y habría que señalar, señor, que en la estadística que usted tiene, fíjese, entre la legislatura del año 2002 al 2003, por ejemplo, se observaron en cuanto a leyes del Pleno, el 17%. Y en cuanto a leyes aprobadas en la Permanente, el 42%.

Y en la siguiente legislatura, en el 2003 al 2004, se observaron el 17% en cuanto a leyes del Pleno y el 40% en la Permanente.

Y en esta legislatura, que conduce esta Mesa Directiva, de la cual yo formo parte, se han observado solamente el 9%; es decir, 12 leyes.

O sea, señor, el tema de la irresponsabilidad de las leyes que se presentan y el número de leyes que se pueden aprobar no depende que sea una o dos cámaras, depende de la actitud responsable que tenemos. Si hay bancadas que presentan 2 mil 750 proyectos, no me diga usted que actúa responsablemente. Entonces, las cosas claritas y a las cifras me remito.

Nada más, señora Presidenta. Y le agradezco, doctor Pease.

[Imprimir](#) | [Regresar](#)